Trabajo

LA SUBDIRECTORA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT. 830.115.226 -3

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con la solicitud de certificado de ausencia y/o inexistencia del Asesor del despacho de la Ministra, Orlando Javier Benitez Quintero, se necesita contratar personal para: "Prestar servicios de apoyo a la gestión del Grupo Interno de Comunicaciones del Ministerio del Trabajo, para la elaboración y trámite de la documentación requerida por el área, así como el manejo de los aplicativos institucionales, conforme a los procedimientos internos y la normatividad vigente."

Actualmente existe personal profesional en la planta del Ministerio del Trabajo, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998, la Resolución No. 0027 del 6 de enero de 2023 y el artículo 90 de la Resolución No. 0751 del 14 de marzo de 2024 del Ministerio del Trabajo y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide la presente certificación de ausencia y/o inexistencia de personal en Bogotá, D.C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

SANDRA PATRICIA SILVA MEJIA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sandra Patricia Ortiz Cortés Profesional Especializado Subdirección de Gestión del Talento Humano	Sandra Milena Molina Araujo Coordinadora Grupo de Registro y Control Subdirección de Gestión del Talento Humano	Sandra Patricia Silva Mejia Subdirectora Técnica Subdirección de Gestión del Talento Humano

Scanned with CamScanner